



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**SIBDI**

Sistema de  
Bibliotecas, Documentación  
e Información

**UNIDAD DE COMPRA ESPECIALIZADA**

**COTIZACION N°: 2018CD-000009-SIBDI**

**20 de Marzo, 2018**

**"REPUESTO PARA ORINALES LIBRES DE AGUA"**

La Unidad Especializada de Compra del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito para la contratación en referencia.

**FECHA DE APERTURA:**

**23 DE Marzo 2018, 11:00 HORAS**

**LUGAR DE APERTURA:**

**BIBLIOTECA LUIS DEMETRIO TINOCO,  
UNIDAD DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS**

**PROVEEDOR:**

**PUEDE ACCESAR AL PLIEGO DE  
CONDICIONES EN LA SIGUIENTES  
DIRECCION ELECTRONICA:**

**[http://sibdi.ucr.ac.cr/contrataciones\\_dire.php](http://sibdi.ucr.ac.cr/contrataciones_dire.php)**

<b>REGLON</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>1</b>	<b>60</b>	UNIDADES DE RESPUESTO PARA ORINALES LIBRES DE AGUA (FILTRO PARA ORINAL) VIDA UTIL MINIMA 6.500 USOS DEBE INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS PARA REALIZAR EL CAMBIO Y PARA LA DISPOSICION



		RESPONSABLE DEL DESECHO EN SU REEMPLAZO EL FILTRO DEBE ACTUAR COMORETENEDOR Y COLECTOR DE SEDIMENTOS PARA NO SATURAR LA TUBERIA DE DESAGÜE. DEBE TENER UN SELLO LIQUIDO QUE HAGA LA BARRERA DE OLOR. EL SELLO DEBE SER DE ACEITE VEGETAL, BIODEGRADABLE QUE GENERE LA PROTECCION DEL AMBIENTE. DEBE SER DE REEMPLAZO SENCILLO DEBE TENER INDICADOR DE RECAMBIO VISUAL FILTRO PARA MODELO DE ORINAL F4000
--	--	---

### CONDICIONES INVARIABLES:

<b>VIGENCIA DE LA COTIZACION:</b>	Mínimo 30 días
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b>	8 días hábiles después de recibida la orden de compra
<b>LUGAR DE APERTURA:</b>	Unidad Servicios Administrativos, Biblioteca Luis D. Tinoco, Universidad de Costa Rica
<b>FECHA MAXIMA ADJUDICACION:</b>	10 días hábiles después de la fecha de recepción de ofertas.
<b>GARANTIA DEL PROVEEDOR</b>	La empresa proveedora será la responsable de recibir los filtros usados y se compromete a darle una trazabilidad responsable, entregando a la Universidad de Costa Rica un certificado del proceso, emitido por un ente autorizado nacional

### CONDICIONES GENERALES:

1. El oferente deberá cotizar en el formulario establecido por la empresa, indicando nombre y firma del responsable, así como la descripción completa del bien indicando, marca, modelo y garantía. **NO SE ACEPTARAN OFERTAS HECHAS A MANO.**
2. La oferta deberá ser firmada por el representante legal.
3. El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras



4. Toda oferta deberá presentarse en papel corriente, **en original**, sin tachaduras ni borrones.
5. Presentar declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a,b,c,d,e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales según el Artículo 65 inciso "a" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.  
Nota: Los proveedores podrán indicar mediante declaración jurada que las declaraciones y certificaciones que han presentado en otra contratación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). Para esto, el oferente deberá indicar el número de la contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.
6. La oferta **obligatoriamente** debe cumplir con todas las especificaciones técnicas incluidas en los requerimientos mínimos solicitados en el cartel.
7. Toda oferta debe ser cotizada libre de impuestos, indicando el monto y el tipo de impuestos por separado. La Universidad de Costa Rica está exenta de los mismos, según Ley N° 7293, Artículo 6, publicado en "La Gaceta" N° 63 del 31 de marzo de 1992.
8. Evaluación de ofertas: Precio 100%  
Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el precio menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el cartel. El puntaje mínimo se le asigna al oferente que ofrezca el mayor precio y para los demás oferentes se le asigna en forma proporcional.
9. Plazo de entrega:  
El plazo de entrega que indique el oferente en su propuesta se contará a partir del momento en que se reciba la Orden de Compra, sea en forma personal o vía fax. El oferente que no indica el plazo de entrega se considerará inmediato y se tomará como 5 días hábiles después de recibida la Orden de Compra. Cuando el oferente no indique la naturaleza de los días, se entenderán por días naturales. Si la entrega estuviere sujeta al trámite de exoneración y/o desalmacenaje, el oferente deberá indicar en su propuesta el plazo en que se presentará los documentos necesarios para realizar la exoneración y el plazo que tardará en desalmacenar y entregar la mercadería.
10. El adjudicatario debe entregar bienes nuevos, no reparados o reconstruidos.
11. Forma de Pago: Se pagará en colones costarricenses dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la presentación de las facturas en la Oficina de Administración Financiera. Cuando la oferta se presente en dólares, la factura se cancelará en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque. No se pagará diferencia en el tipo de cambio, producto de los atrasos en la entrega de los bienes imputables al adjudicatario.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**SIBDI**

Sistema de  
Bibliotecas, Documentación  
e Información

- 11.1 Toda factura será tramitada una vez realizado el recibido a satisfacción por parte del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).
12. Forma de adjudicación: **La Universidad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las ofertas recibidas**

- **Estimación presupuestaria: ₡1,200.000,00**
- **Este cartel se rige bajo el Reglamento y la Ley de Contratación Administrativa**
- **En caso de no participar, favor de indicar por escrito las razones para tomarlo en cuenta en futuras contrataciones.**

Técnico responsable: Magally Piedra Sandoval / [magally.piedra@ucr.ac.cr](mailto:magally.piedra@ucr.ac.cr)

TEL: 2511-1355 / 2511-1379

Fax: 2234-2809